



MUNICIPALIDAD
de PUNTA HERMOSA
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2016-MDPH:
Punta Hermosa, 02 de septiembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Punta Hermosa, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha;

VISTO: El Informe N° 092-2016-GAJ/MDPH; El Informe N° 131-2016-GDUCT-MDPH y el Informe N° 0241-2016-GDUCT-MDPH/SGC

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia lo cual es ratificado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el área submatéria se encuentra en su mayor parte ubicada al este de la Autopista Panamericana Sur, entre los Km 38 al 42 de la citada autopista, calificados una parte con Zonificación de usos especiales (OU) y en su mayor parte como áreas de expansión urbana, dentro de la jurisdicción del distrito de Punta Hermosa;

Que, en la propuesta el lado este es tratado en parte con Zonificación Residencial y Comercial (esta última en menor proporción) y en parte con Zonificación de Usos Especiales (OU);

Que, esta zonificación de usos especiales (OU) incluye una propuesta de modificación de índice de usos ampliando los usos permitidos para conseguir la compatibilidad con la Actividad de Centros Logísticos y Almacenes, lo que corresponde a ley;

Que, por otra parte, en lo que corresponde al lado oeste (de la autopista panamericana sur) la propuesta contempla un cambio de Zonificación de Zona de Recreación Pública (ZRP) y Zona de Habilitación Recreacional (ZHR) a Zonificación de Comercio Zonal (CZ), con el objeto de instalar el uso comercial como un área destinada a proyectos de edificación de vivienda y comercio con una altura compatible con Zonificación Residencial de Densidad Alta, lo que también se ajusta a ley;

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades y contando con la Aprobación UNÁNIME de los miembros el Concejo Municipal, ha dado el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el reajuste Integral de Zonificación de uso de suelo de la zona este del distrito de Punta Hermosa.





MUNICIPALIDAD
de PUNTA HERMOSA
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2016-MDPH:

Punta Hermosa, 02 de septiembre de 2016

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente a la Gerencia de Desarrollo y Control Territorial y a las unidades orgánicas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

Gabriela Castro

Gabriela Margarita Castro Gregorio
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ OTERO
ALCALDE